



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS DIFERENCIAS RESULTANTES DEL INVENTARIO DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE SALUD.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1948/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de septiembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 135/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la realización de los ajustes tanto en los sistemas informáticos como en registro contable de las diferencias resultantes en el inventario del Primer Semestre del Ejercicio 2023, en las dependencias de la Gerencia de Salud; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 033-036/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (INSUMOS) E INSTRUMENTALES DE LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, en su Art. 3° encarga a la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud: "...b. La emisión de un informe consolidado de productos faltantes y/o sobrantes, resultado de la toma de inventario, al Consejo de Administración a través de la Gerencia de Salud para la autorización de los ajustes correspondientes en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles";

Que, por Memorando GS/UCI/N° 062/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud, presentó el detalle del monto de la diferencia resultante, los motivos que lo originaron y los documentos de respaldo, presentados por los Jefes de las dependencias sanitarias (Responsables), así como la explicación de dichas diferencias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los ajustes contables con relación a las diferencias detectadas en el Inventario del Primer Semestre de 2023, realizado en las dependencias de la Gerencia de Salud, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/am/lm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO I

GERENCIA DE SALUD UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME N° 010/2023

CONSOLIDADO DEL RESPALDO DOCUMENTAL DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS DE FALTANTES Y SOBRANTES EN EL INVENTARIO DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE SALUD.

I. MARCO LEGAL

Resolución C.A. N° 033-036/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (INSUMOS) E INSTRUMENTALES DE LAS FARMACIAS, DEPÓSITOS DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES".

II. OBJETIVO

Presentar a consideración del Consejo de Administración el informe consolidado del respaldo documentario de las diferencias detectadas de faltantes y sobrantes durante la toma de inventario realizada en el Primer Semestre del Ejercicio 2023, en las dependencias sanitarias de la Gerencia de Salud.

III. DESARROLLO

Las dependencias que declararon diferencias durante el conteo físico son:

1. Dirección de Hospitales del Área Central:
 - 1.1. Hospital de Luque – Laboratorio
 - 1.2. Clínica Periférica Isla Po'i – Laboratorio
2. Dirección de Hospitales del Área Interior:
 - 2.1. Hospital Regional de San Pedro del Ykyamandyju – Farmacia y Laboratorio
 - 2.2. Puesto Sanitario Chore - Farmacia
 - 2.3. Unidad Sanitaria San Estanislao – Farmacia y Laboratorio
 - 2.4. Unidad Sanitaria Caaguazú - Farmacia
 - 2.5. Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones – Farmacia
 - 2.6. Unidad Sanitaria San Ignacio – Farmacia
 - 2.7. Unidad Sanitaria San Juan Btta – Farmacia
 - 2.8. Puesto Sanitario Villa Hayes – Farmacia
3. Dirección de Gestión Médica
 - 3.1 Hospital de Filadelfia
 - 3.2 Hospital Luz y Vida
 4. Dirección de Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi
 - 4.1. Farmacia Quirófano I

Misión del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

DIFERENCIAS RESULTANTES DEL INVENTARIO PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2023 - GERENCIA DE SALUD

N°	DIRECCION	ITEM	DEPENDENCIA	CENTRO DE COSTO	COD DE PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO	SALDO ANTERIOR	CANT VERIFICADA	DIFERENCIA (En Unidades)		DIFERENCIA (En Guaraníes)	
									SOBRANTE	FALTANTE	SOBRANTE	FALTANTE
1	DHAC	1.1	H. LUQUE - LABORATORIO	17 - DEP. LAB. LUQUE	2139	ALCOHOL RECTIFICADO AL 95%	29000	14000	0	15000	-	304.433
					11169	KIT DE SOLUCION PACK	4	0	0	4	-	6.424.960
					10295	MASCARA DE PROTECCION N95	60	0	0	60	-	130.390
		1.2	CP ISLA PO'I - LABORATORIO	14 - DEP. LAB ISLA PO'I	4531	PROTEINA C REACTIVO	495	0	0	495	-	593.903
2	DHAI	2.1	HR SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU	4 - VENTANILLA FCIA SAN PEDRO	3546	GUANTE QUIRURGICO N°8 ESTERIL PAR	369	250	0	119	-	395.889
					1046	METRONIDAZOL FRASCO	47	46	0	1	-	11.451
					10740	PICO P/ IRRIGACION DE FRASCOS DE SUERO	182	167	0	15	-	53.501
					2702	SUTURA PROPILENO N° 2	7	13	6	0	456.000	-
					4519	PUNTERAS AZULES DESECHABLES	100	400	300	0	15.165	-
		2.2	PS CHORE	4 - VENTANILLA	1574	DIPIRONA 500 MG GOTAS	17	15	0	2	-	14.017
					1577	ENALAPRIL 20 MG COMPRIMIDOS	1010	1019	5	0	3.962	-
					3896	GASA HIDROFILA METRO	900	800	0	100	-	206.063
					3548	GUANTE QUIRURGICO PAR	86	85	0	1	-	3.387
					3546	GUANTE QUIRURGICO N°8 ESTERIL PAR	39	37	0	2	-	6.555
					2479	HOJA DE BISTURI	28	25	0	3	-	3.669
					2729	JERINGA DESECHABLE 5 ML	541	543	2	0	695	-
					2731	JERINGA DESECHABLE 10 ML	33	30	0	3	-	5.620
					10295	MASCARA DE PROTECCION N95	100	50	0	50	0	92973
					1098	MORFINA CLORHIDRATO 10 MG	47	48	1	-	7.063	-
					10295	MASCARA DE PROTECCION N95	85	62	-	23	-	43.583
					1068	DICLOFENAC 50 MG COMP	430	440	10	-	8.651	-
					6368	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	26	30	4	-	232.232	-
					10467	LATANOPROST COLIRIO OFTALMICO	7	8	1	-	39.863	-
					11330	INSULINA GLARGINA 300 UI	42	49	7	-	895.048	-
		2.5	PS STA ROSA MNES	6000 - CUARENTENA	2531	CATETER INTRAVENOSO	29	-	-	29	-	122.896
		2.6	US SAN IGNACIO	105 - DEP. FARMACIA	9413	POLIXIMINA B + BACITRACINA	77	76	-	1	-	22.242
		2.7	US SAN JUAN BTTA	16 - FCIA INTERNA	4684	BOLSA SIMPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE	51	56	5	-	136.892	-
		2.8	PS VILLA HAYES	6000 - CUARENTENA	3546	GUANTE QUIRURGICO N° 7 1/2	400	-	-	400	-	1.355.177
3	DGM	3.1	H FILADELFIA	105 - DEP. FARMACIA	9689	CATETER INTRAVENOSO N° 18	650	-	-	650	-	4.353.044
					9690	CATETER INTRAVENOSO N° 20	400	-	-	400	-	2.143.480
		3.2	HOSPITAL LUZ Y VIDA	105 - DEP. FARMACIA	2731	JERINGA DESECHABLE 10CC	230	241	11	-	20.607	-
4	DHEQ	4.1	FARMACIA QUIOFANO	401 - KIT DE INSUMOS	3122	HOJA DE BUSTURI N°11	19	1	-	18	-	15.977
TOTAL											1.816.178	16.303.210

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Unidad de Control Interno
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Morinigo Aguilera
Gerente de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANGELINA MARIA CASTRO
Secretaria de la Gerencia de Administración

Misión del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar la prestación de servicios de salud a la población y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la eficiencia en la administración de sus recursos, buscando el bienestar de la población

A continuación, se detallan los motivos de dichas diferencias:

1. Dirección de Hospitales del Área Central

1.1. Hospital de Luque – Servicio de Laboratorio

Se declararon faltantes en el Centro de Costos 17 – Deposito de Laboratorio Luque. Según memorándum de justificación de diferencias, de fecha 2 de julio del corriente, la misma corresponde a productos que ya fueron utilizados pero se omitió el descuento.

1.2. Clínica Periférica Isla Po'i

En el Acta de Inventario se declaró el faltante de un producto en el Centro de Costos 14 – Deposito Laboratorio Isla Po'i. De acuerdo a la justificación remitida, la diferencia corresponde a materiales que ya fueron utilizados pero no fueron descontados.

2. Dirección de Hospitales del Área Interior

2.1. Hospital Regional de San Pedro del Ykuamandyju

Se constataron diferencias en los Centros de Costo 4 – Ventanilla y 60 – Centro de Costos Intermediario, correspondientes al Servicio de Farmacia.

Los productos faltantes corresponden a materiales provistos al Servicio de Urgencias pero no dispensados en el sistema informático. El sobrante corresponde a un producto que se preparó para la entrega a quirófano, se descontó en el sistema pero no fue retirado por el servicio.

Por otro lado, la diferencia declarada como faltante el Centro de Costos 60 – Intermediario, consistente en -2 unidades de producto, no fue incluida en el cuadro de diferencias por tratarse de un valor negativo y corresponde aparentemente a un error informático.

Además se verificó un sobrante en el Centro de Costos 10 – Deposito de Laboratorio, correspondiente a 300 unidades de punteras azules desechables, las cuales fueron descontadas en el sistema por una confusión en el uso de las mismas, considerando que la empresa tercerizada Infotec S.A. también provee el producto en cuestión. Por lo que fue utilizado el material provisto por Infotec S.A. en lugar del perteneciente al de IPS.

2.2. Puesto Sanitario Chore

Según el Acta de Inventario, se verificaron diferencias sobrantes y faltantes en el Centro de Costos 4 – Ventanilla. De acuerdo a lo expresado en memorándum de justificación, las mismas se dieron por falta de registro diario de los movimientos en el sistema informático.

2.3. Unidad Sanitaria San Estanislao

Se verificó en el Acta de Inventario, una diferencia sobrante en el Centro de Costos 4 – Ventanilla Farmacia. El mismo fue producto de un error en el descuento en el Sistema Informático, según memorándum de justificación.

Por otro lado, en el Servicio de Laboratorio también fue declarada una diferencia faltante en el Centro de Costos 111 – Deposito Laboratorio. Según memorándum de justificación, la misma se debe un error en el descuento en el Sistema Informático.

La Misión del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al desarrollo de la población.

2.4. Unidad Sanitaria Caaguazú

En el Acta de Inventario fueron declaradas diferencias sobrantes en el Centro de Costos 4 – Ventanilla Farmacia. Las mismas se deben a productos descontados informáticamente pero pendientes de entrega por los servicios y por pacientes que no contaban con envases para el retiro de los medicamentos.

2.5. Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones

Se observa en el Acta de Inventario una diferencia en el Centro de Costos 6000 – cuarentena. El faltante resulta de productos remitidos al Departamento de Administración de Suministros Médicos para su devolución o canje.

2.6. Unidad Sanitaria San Ignacio

Presenta una diferencia faltante en el Centro de Costos 105 – Deposito Farmacia. La misma se debe a el extravío de un producto por mudanza del depósito de la Farmacia días antes del inventario.

2.7. Unidad Sanitaria San Juan Bautista

Se verifica una diferencia sobrante en el Centro de costos 16 – Farmacia Interna. La misma se debe a que el mismo fue solicitado para un paciente en internación, sin embargo el producto no fue retirado.

2.8. Puesto Sanitario Villa Hayes

Declara un diferencia faltante en el Centro de Costos 6000 – Cuarentena. La misma se debe a productos remitidos a parque para el canje correspondiente.

3. Dirección de Gestión Médica – Departamento de Prestaciones Externas

3.1. Hospital de Filadelfia

Se constató un faltante en el Centro de Costos 105 – Deposito Farmacia. Según Memorándum de justificación la diferencia corresponde a productos que no se encontraban cadastrados en el Hospital de Filadelfia.

3.2. Hospital Luz y Vida

En el Acta de Inventario se verifica una diferencia sobrante en el Centro de Costos 105 – Deposito farmacia, la cual es producto de una publicación en la descarga de un producto, según memorándum de justificación.

4. Dirección de Hospital de Especialidades Quirúrgicas – Ingavi

4.1. Farmacia Quirófano I

Se constata una diferencia en el Centro de Costos 401 – Kit de Insumos, según Acta de Inventario. El faltante corresponde a un producto que no contaba con lote en el Sistema Informático, por lo que los listados de Saldo de Productos con y sin lote presentaron inconsistencias; sin embargo, el producto se encuentra físicamente en la dependencia.

IV. CONSIDERACIONES FINALES:

Considerando que las dependencias de las Direcciones de la Gerencia de Salud solo cuentan con

Misión del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Salud
Unidad de Control Interno
C. A. - Pagina Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Morinigo Aguilera
Gerente de Salud
IPS

acceso al Sistema Integral Hospitalario, que emite informes referentes al registro de cantidades de producto; el informe valorizado de diferencias fue provisto por el Departamento de Sistemas Informáticos de Salud dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

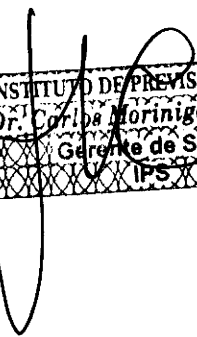
Cabe destacar, que dicho informe no cuenta con fecha, usuario de impresión y firma; cuya copia obra en el archivo de la Unidad de Control Interno.

Se remiten los respaldos documentarios presentados por los Jefes de las dependencias sanitarias de la Gerencia de Salud, a consideración del Consejo de Administración; para la autorización de los ajustes correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 033-036/2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

Asunción, 26 de julio de 2023.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABEL MARÍA CASTRO
Secretario del Consejo de Administración

PIA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eliزابella Garay
Unidad de Control Interno
Gerencia de Salud


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Morinigo Aguilera
Gerente de Salud
IPS